Santa fe, 13 de mayo de 2022

**3 proyectos de Ley fueron ingresados por Palo Oliver a la Legislatura**

El diputado Fabián Palo Oliver ingresó a la Legislatura provincial tres proyectos de ley que refieren a temáticas como el medio ambiente y la organización política de la provincia. También solicitó información sobre aspectos vinculados con la población, reinserción e infraestructura carcelaria en la provincia.

**1)**    **Modificación del artículo 2 de la Ley N º12.367 - Sistema de Elecciones Primarias y Obligatorias**

En este sentido, el primer proyecto de Ley trata sobre la determinación de una fecha inamovible para la realización de las elecciones generales, así como de un plazo máximo y mínimo para la convocatoria a las PASO provinciales, tomando como referencia la fecha de las generales.

Para ello se modifica el artículo 2° de la Ley N° 12.367 disponiendo: “*Las elecciones primarias y las elecciones generales serán convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial,****fijándose la fecha de la elección general el primer domingo de septiembre inmediatamente anterior a la finalización de los mandatos****; y de la elección primaria, abierta, simultanea y obligatoria con una antelación no menos a sesenta (60) días del acto eleccionario general y no mayor a noventa (90) días corridos.*

*Cuando la elección general a cargos públicos electivos refiera exclusivamente a cargos municipales y comunales y se verifique en uno o más municipios o comunas que todos los partidos políticos, confederación de partidos políticos o alianzas electorales participantes de la elección, hayan presentado una única lista de candidatos, cada uno de ellos, no se realizará el acto comicial de elección de pre candidatos. En tales casos el Tribunal Electoral de la Provincia, previa verificación de los requisitos establecidos, en la legislación vigente, oficializará las listas proclamando candidatos a quienes las integren, para la elección general”*

**2)**    **Promoción del uso de papel reciclado en oficinas públicas, cuando el** **uso de papel sea indispensable**

La presente Ley tiene por finalidad promover la utilización, en las oficinas públicas del Estado Provincial, de papel reciclado en reemplazo del blanco o común para aquellas tareas que indefectiblemente requieran de su uso. Alcanzando a todas las reparticiones de los tres poderes que conforman el Estado Provincial, aún las descentralizadas.

Se entiende por papel reciclado a aquel obtenido mediante un proceso de recuperación, a partir de papeles y fibras previamente utilizados, logrando su posible reutilización

El proceso de sustitución operará una vez cumplido con los compromisos asumidos por el Estado Provincial en sus distintas reparticiones respecto de proveedores y contratantes en general. De ninguna manera este cambio puede afectar derechos adquiridos por terceros.

**3)**    **Declaración de interés público la conservación de la fauna silvestre que se desarrolla en ecosistemas terrestres y mixtos del territorio provincial**

Se trata de aquella fauna que temporal o permanentemente habita el territorio Provincial, entendiendo por ello su preservación, protección, propagación, reproducción y aprovechamiento mediante un uso sustentable.

Queda sometidas a las prescripciones de esta Ley toda actividad destinada a la aprehensión, captura, crianza y explotación de animales silvestres con fines comerciales, recreativos, científicos, culturales, educativos, de subsistencia o de consumo propio, así como el tránsito, comercio e industrialización de sus piezas, productos y subproductos y la reproducción y difusión de esos animales.

En el texto de la ley se determina qué se entiende por fauna silvestre, a los fines de precisar el ámbito de protección de la misma.

Por otra parte, también ingresó un pedido de informes en el que solicita a los organismos que corresponden, comuniquen diversos aspectos referidos a la población, reinserción e infraestructura carcelaria en la provincia.

En este sentido, las preguntas formuladas fueron las siguientes:

1.- Capacidad del sistema penitenciario provincial para alojar internos.

2.- Cantidad de personas privadas de libertad en toda la provincia.

3.- Porcentaje de personas con condena firme y procesados.

4.- Cuántos son reincidentes.

5.- Proyección de personas privadas de su libertad en los últimos 2 años.

6.- Qué programas se ejecutan desde la provincia para la reinserción social de los internos.

7.- Cuántos se encuentran capacitándose o trabajando en algún oficio dentro de las unidades penitenciarias.

8.- Cantidad de personas que gozan del beneficio de salidas transitorias y de prisiones domiciliarias.